

CONDICIONES FINALES

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

CÉDULAS HIPOTECARIAS – ENERO 2018 –
3.000.000.000 euros

EMITIDAS DE ACUERDO CON EL FOLLETO DE BASE DE EMISIÓN DE VALORES DE RENTA FIJA DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., REGISTRADO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES EL 25 DE JULIO DE 2017

Las presentes Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el Folleto de Base de Emisión de Valores de Renta Fija (el “Folleto de Base”), registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 25 de julio de 2017.

El Folleto de Base se encuentra publicado en la página web de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., www.bbva.com, y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, www.cnmv.es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE.

A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Folleto de Base y las presentes Condiciones Finales.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. con domicilio social en Bilbao, Plaza de San Nicolás, número 4, y N.I.F. A-48265169 (en adelante, el “Emisor”, “BBVA” o la “Entidad Emisora”).

D. Antonio Joaquín Borraz Peralta, actuando como apoderado de BBVA, en virtud de las facultades conferidas en el acuerdo del Consejo de Administración de BBVA de fecha 26 de abril de 2017 y en nombre y representación de BBVA, con domicilio profesional en Madrid, Calle Azul, número 4, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Antonio Joaquín Borraz Peralta declara que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en estas Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

- | | |
|---|---|
| 1. Emisor: | Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. |
| 2. Naturaleza y denominación de los valores: | Cédulas Hipotecarias –Enero 2018–. |
| • Código ISIN: | ES0413211923. |
| • Fungibilidad: | Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión. A tales efectos y con ocasión de la puesta en circulación de una nueva emisión de valores fungible con otra u otras anteriores de valores de igual clase, en sus respectivas Condiciones Finales o Folleto Informativo se hará constar la relación de las emisiones anteriores con las que la nueva resulta fungible.

En caso de existir nuevas emisiones fungibles, la presente emisión no tendrá prioridad en el orden de prelación respecto de las cédulas hipotecarias posteriormente emitidas. |
| 3. Divisa de la emisión: | Euro. |
| 4. Importe nominal y efectivo de la emisión: | |
| • Importe Nominal: | 3.000.000.000 euros. |
| • Importe Efectivo: | 3.000.000.000 euros. |
| 5. Importe nominal y efectivo de los valores: | |
| • Número de valores: | 30.000. |
| • Importe Nominal unitario: | 100.000 euros. |
| • Precio de emisión: | 100,00 %. |
| • Importe Efectivo unitario: | 100.000 euros. |
| • Importe mínimo a solicitar por inversor: | No existe un importe mínimo a solicitar por inversor. |
| 6. Fecha de emisión y desembolso: | 15 de enero de 2018. |
| 7. Fecha de vencimiento: | 15 de enero de 2028. |

8. Tipo de interés: Variable.

(Información adicional sobre el tipo de interés de los valores puede encontrarse en los epígrafes 14 a 16 de las presentes Condiciones Finales).

9. Fecha de amortización final: Sin perjuicio de cualquier amortización anticipada, a la par en la fecha de vencimiento (el 15 de enero de 2028).

- Sistema de amortización: Véase lo indicado en el epígrafe 17 siguiente de las presentes Condiciones Finales.

(Información adicional sobre las condiciones de amortización de los valores puede encontrarse en el epígrafe 17 de las presentes Condiciones Finales).

10. Admisión a negociación de los valores:

AIAF Mercado de Renta Fija (en adelante, "AIAF").

11. Representación de los valores:

Anotaciones en cuenta.

- Entidad encargada del registro contable de las anotaciones en cuenta: Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR), que ejerce esta función junto con sus entidades participantes.
- Sistema de Compensación y Liquidación: Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR).

12. Evento de Elegibilidad: No aplicable.

13. Limitación de Supuestos de Incumplimiento: No aplicable.

TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN

14. Tipo de interés fijo: No aplicable.

15. Tipo de interés variable: El mayor entre el 0 % y el euríbor a 12 meses más 10 puntos básicos, pagadero anualmente.

- Nombre y descripción del Tipo de Referencia: Euríbor 12 meses.
- Página Relevante: EURIBOR01 de Reuters.
- Evolución reciente

del Tipo de Referencia:

Fecha	Euríbor 12 meses
08/01/2018	-0,187 %
09/01/2017	-0,088 %
08/01/2016	+0,051 %

- Agente de Cálculo: BBVA.
- Procedimiento de publicación de la fijación de los nuevos tipos de interés: Reuters.
- Base de cálculo para el devengo de intereses: Act/Act.
- Fecha de inicio de devengo de intereses: 15 de enero de 2018.
- Fechas de pago de los cupones: El día 15 de enero de cada año hasta la fecha de vencimiento. El primer cupón se pagará el 15 de enero de 2019.
- Fórmula de cálculo: A las 11:00 horas del segundo día hábil inmediatamente anterior al inicio de cada periodo de devengo. Dicho tipo de interés se tomará por su valor facial publicado sin aplicar ningún tipo de transformación. Si la página EURIBOR01 de Reuters (o cualquiera que la sustituya en el futuro) no estuviera disponible, se tomarán como "Pantalla de Referencia", por este orden, las páginas de información electrónica que ofrezcan los tipos EURIBOR (publicados por British Bankers Association) de Telerate, Bloomberg, o cualquiera creada que sea práctica de mercado para reflejar el Mercado Interbancario del euro.
- Tipo Mínimo: No aplicable.
- Tipo Máximo: No aplicable.
- Convención día hábil: Si alguna fecha de pago de los cupones coincidiera con un día que no fuera día hábil, el abono se efectuará el día hábil inmediatamente siguiente, sin que se devengue ningún tipo de interés por dicho motivo.

Se entenderá por "día hábil" el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET2 (*Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer System*).

16. Cupón cero: No aplicable.
17. Amortización de los valores:
- Fecha de amortización a vencimiento: 15 de enero de 2028.
 - Precio: 100 %.
 - Amortización anticipada por el Emisor: No, salvo en los supuestos legalmente establecidos.
 - Amortización anticipada por el inversor: No.

RATING

18. Rating de la Emisión:
- Se ha solicitado a la agencia de rating DBRS Ratings Limited (“DBRS”) calificación de la presente emisión habiendo otorgado ésta una calificación de AAA con fecha 15 de enero de 2018.
- La agencia de calificación mencionada fue registrada el 31 de octubre de 2011 en el *European Securities and Markets Authority* (ESMA), de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) n.º 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las agencias de calificación crediticia.

DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

19. Colectivo de potenciales suscriptores a los que se dirige la emisión: La emisión se dirige exclusivamente a un inversor cualificado.
20. Periodo de suscripción: Desde las 08:00 horas hasta las 13:00 horas del día 8 de enero de 2018.
21. Tramitación de la suscripción: Directamente a través de la Entidad Colocadora.
22. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: Ha sido colocada de forma discrecional por la Entidad Colocadora.
23. Entidades Directoras: No aplicable.

- | | |
|--|--|
| 24. Entidades Aseguradoras: | No aplicable. |
| 25. Entidad Colocadora: | BBVA. |
| 26. Entidades Coordinadoras: | No aplicable. |
| 27. Entidades de Liquidez y obligaciones: | No aplicable. |
| 28. Informe de experto independiente: | No aplicable. |
| 29. Representación de los inversores: | No aplicable. |
| 30. TIR para el tomador: | Dado que se trata de una emisión cuya rentabilidad depende del comportamiento del Euríbor 12 meses no es posible calcular a priori una TIR definitiva. No obstante, para un precio de emisión de 100,00 % y suponiendo un euríbor a 12 meses de -0,187 % (del día 08/01/2018) más 10 puntos básicos y fijo para cada periodo anual de pago de cupones, la TIR resultante es de 0,00 % . |
| 31. Interés efectivo previsto para el Emisor: | Dado que se trata de una emisión cuya rentabilidad depende del comportamiento del euríbor 12 meses no es posible calcular a priori una TIR definitiva. No obstante, para un precio de emisión de 100,00 % y suponiendo un euríbor a 12 meses de -0,187 % (del día 08/01/2018) más 10 puntos básicos y fijo para cada periodo anual de pago de cupones y unos gastos estimados de 85.000 euros, la TIR resultante es de 0,00 % . |
| 32. Gastos estimados de emisión y admisión e ingresos netos: | Estimados unos gastos de emisión y admisión a cotización de 85.500 euros (incluye tasas CNMV, AIAF e IBERCLEAR), por lo que los ingresos netos estimados ascienden a 2.999.914.500 euros. |

INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

- | | |
|---|---|
| 33. Agente de pagos: | BBVA; calle de la Saucedá, 28 – 28050 Madrid. |
| 34. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: | TARGET2 (<i>Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer System</i>). |

3. INFORMACIÓN ADICIONAL

No existen activos de sustitución ni instrumentos financieros derivados vinculados a la presente emisión de cédulas territoriales.

4. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES

Acuerdos sociales: Acuerdos de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 13 de marzo de 2015 y del Consejo de Administración de fecha 26 de abril de 2017. La correspondiente certificación de estos acuerdos fue aportada a CNMV con ocasión del registro del Folleto de Base que ampara la presente emisión. Estos acuerdos se encuentran vigentes en la actualidad.

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

Se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes Condiciones Finales en AIAF Mercado de Renta Fija con posterioridad a la fecha de desembolso, según se establece en el apartado 6.1 del Folleto de Base, con vistas a lograr su admisión a cotización en un plazo inferior a 30 días desde la Fecha de Desembolso.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la emisión y admisión a negociación de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

Madrid, 15 de enero de 2018

Antonio Joaquín Borraz Peralta
Apoderado de BBVA